

Sesión Ordinaria No. 15

Sesión Ordinaria No. 15, celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes diez de agosto del año dos mil diez, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, señor Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los regidores suplentes Hernán Alfaro Arias, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Guillermo Vega Campos, los síndicos Luis Salazar Salazar, Olga Araya Araya, Gilbert Salas Hidalgo, Miguel A. Alfaro Pérez, Norman Gómez Guevara, Elizabeth Ramírez Falco, los suplentes Leidy Sánchez Alpizar, Marvin Vargas Carvajal, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el señor Alcalde Ingeniero Rolando Hidalgo Villegas

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura acta ordinaria No.14 y extraordinaria No. 6
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de Comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones del acta ordinaria No. 14, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta

Observaciones al acta extraordinaria No. 6, no hay observaciones se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio OAMSB-389-10 del despacho del señor Alcalde donde de la manera más atenta les informo que todos los años hemos venido recalificando las tarifas del Acueducto cobradas por esta Municipalidad, con el objeto de tener los recursos para mejorar el servicio. Esta labor de asesoría la realiza el IFAM, por lo que les solicito tomar el acuerdo para que esta institución nos colabore con la nueva recalificación.

ACUERDO NO. 346-2010

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda dirigirse a la Presidencia Ejecutiva del Ifam, solicitando asesoria para la recalificación de las tarifas del acueducto municipal. Acuerdo Firme

B-Nota enviada al despacho del señor Alcalde Rolando Hidalgo por los funcionarios Rafael A. Viquez Alfaro y Silvia Sánchez Herrera contador y auxiliar de Contabilidad. En vista de la reunión realizada el día miércoles 04 de agosto del año en curso, con la presencia de los miembros del Concejo Municipal y su persona, los suscritos aquí firmantes le adjuntamos una serie de recomendaciones sobre lo discutido en dicha reunión. El objetivo de la reunión es mejorar la recaudación de los tributos municipales, entre otros.

Esta recomendación se a raíz de una reunión que tuvimos de trabajo con el señor Alcalde, Concejo, el auditor, el contador y el auxiliar de contabilidad y a raíz de esa reunión fueron los temas más menos que se conversaron y la posibilidad de proceder.

Mas que todo se trata de eso de recomendaciones que hacen estos funcionarios que estuvieron presentes en esa reunión con nosotros.

ACUERDO NO. 347-2010

El Concejo Municipal da por recibido y conocido nota enviada al señor Alcalde Rolando Hidalgo por los funcionarios de contabilidad, donde le adjuntan una serie de recomendaciones sobre lo discutido en la reunión del miércoles 04 de agosto del 2010.

C-Nota firmada por Juan Antonio Vargas Director Ejecutivo de FEMETRON y Álvaro Jiménez Cruz Presidente de ANAI, donde indican que la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, en coordinación con la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Federación Metropolitana de Municipalidades, tios complace invitarlo (a) a la actividad a realizar el próximo miércoles 11 de agosto del año en curso, en el Auditorio de la Municipalidad de San José, a partir de las 8:00 a.m. El propósito del evento se orienta al estudio del Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones, construido con el Sector Público y Privado bajo la coordinación de FEMETROM.

Estamos seguros de la relevancia del tema para las Municipalidades, por lo que consideramos que su participación brindará aportes para enriquecer el tema.

Es importante que algún compañero de la comision de obras pudiera asistir, porque es sobre el reglamento general para el otorgamiento de licencias municipales en telecomunicaciones. Yo coordine con el señor Alcalde para que la ingeniera Evelyn Conejo asistiera y ya don Rolando coordinó con ella para que asista.

La regidora Karen Fonseca manifiesta que en materia de estas torres se está hablando de patentes, entonces señor Alcalde usted no cree conveniente que por estarse hablando de patentes para ejercer esa actividad, no seria recomendable que asista el encargado de rentas y cobranzas Mario Rodriguez, porque el calculo de esas patentes si se llega aprobar acá el necesita estar capacitado para esa función

ACUERDO NO. 348-2010

El Concejo Municipal da por recibida la invitación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y FEMETRON a la actividad del miércoles 11 de agosto en la Municipalidad de San José referente al Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones, construido con el Sector Público y Privado. Informa la señora presidenta que asistirá al evento la ingeniera municipal Evelyn Conejo

D-Oficio 6533-1915-2010 firmado por el jefe de obras de contrato del ICE, ingeniero Oscar Zamora Vargas donde nos comunica que como parte de la ampliación de la red telefónica de su cantón, el ICE iniciará próximamente la siguiente obra:

ADC	CONSECUTIVO	OBRA A REALIZAR	DURACIÓN SEMANAS	EMPRESA
27-10	2010CD-1393	Canalización Primaria D. Barbara Heredia (NAN Sa	02	HAMPTON & HAMPTO

Por lo que le solícito tomar las previsiones del caso. Adjunto copia del plano de las obras y el Decreto Ejecutivo que faculta al ICE para utilizar las vías publicas del país para la ejecución de las mismas. Cualquier información adicional al teléfono 2247-8125 ó al fax 2247-8197.

ACUERDO NO. 349-2010

El Concejo Municipal da por recibido y conocido oficio 6533-1915-2010 donde el Instituto Costarricense de Electricidad comunica que en los próximos días ampliarán la red telefónica en nuestro cantón.

E-Nota firmada por el señor José Mélen Arias Presidente de Asociación Deportiva Barbareña de Voleibol donde manifiesta que el 31 de mayo de 2010 les enviamos una carta con fecha de 28 de mayo, donde hacíamos varias observaciones y solicitudes con respecto al funcionamiento y conformación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y sus donaciones.

De forma muy respetuosa no sabemos si el Concejo emitió algún criterio con respecto a las observaciones hechas, o si el departamento legal ha hecho: algún reporte de los temas, por lo que les solicitamos nos indiquen si se investigaron los temas, o se están investigando y si ya existe algún criterio con respecto a los mismos.

Además ocupamos nos indiquen quienes conforman el actual CCDR. de Santa Bárbara y cómo podemos hacerles llegar nuestro plan de trabajo para los Juegos Deportivos Nacionales del 2011 a realizarse en Julio.

En la carta arriba indicada solicitábamos lo siguiente:

1. Solicitamos revisar las adscripciones de diferentes agrupaciones al CCDR Santa Bárbara y solicitamos la personería correspondiente de cada una de las disciplinas adscritas por el anterior CCDR, ya que como lo establece el Reglamento Autónomo de Organización del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, en su artículo 57, deben de ser organizaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Público.

2. De acuerdo al Código Municipal, y Reglamentó CCDR Santa Bárbara artículo 57., una agrupación para estar adscrita al GGDR, y poder recibir ayuda de la misma deben estar inscritas en el Registro de Asociaciones, esto con el fin de evitar que un pequeño grupo de personas, se beneficien sin tener jurídicamente como responder en caso de alguna anomalía o por reglamentos de deportes, en que se participa, además de que se asegura de la continuidad del deporte específico y programa en el cantón, y no que sea algo temporal que algunas personas. Por lo tanto pedimos revisar que las donaciones hechas por el CCDR Santa Bárbara a diferentes agrupaciones deportivas desde hace 3 años, se hayan otorgado basadas en el Código Municipal, Ley N° 7794, artículo 170, reformado de acuerdo a la Ley No. 8678 del 18/11/ 2008, el cual reza....Los comités cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y recreación, que se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón, además deberán proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines.

3. De acuerdo a este artículo y al artículo 40 del Reglamento Autónomo de Organización del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara ASBAVOL como asociación deportiva la cual se encuentra al día e inscrita en el registro de Asociaciones, puede recibir donaciones del CCDR, máxime que ASBAVOL mantiene programas deportivos con enfoque social para la comunidad del cantón y participa en los Juegos Deportivos Nacionales.

Sobre esta nota indica la presidenta Venus Gutierrez, que la Comisión de Jurídicos no le ha dado respuesta. Y por otro lado están haciendo una solicitud de un informe económico de los últimos tres años de las ayudas que el comité cantonal de deportes

haya asignado a los diferentes grupos deportivos. Creo que enviarla a la comisión de hacienda y presupuesto y solicitarle al señor auditor que nos haga ese estudio, el auditor debe conocerlo porque los comités tienen que hacer liquidación año con año, el auditor debe tener conocimiento de ese informe

El regidor Mario Villamizar manifiesta viendo que esta temática es recurrente lo de la Asociación Deportiva de Voleibol y el Comité Cantonal de Deportes, le solicitaría que se le envíe una nota al Comité de Deportes para que invite a una reunión a esta asociación, puedan hablar y ver cual es la situación que se presenta, si es de ahora o de antes

ACUERDO NO. 350-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos y de hacienda para su estudio y pronunciamiento nota recibida del presidente de la Asociación Deportiva Barbareña de Voleibol, señor José María Mélen, referente a carta con fecha 28 de mayo donde hacen varias observaciones y solicitudes con respecto al funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

F-Oficio 2629-10 firmado por el Doctor Gerardo Arias Arroyo Director de la Red de Servicios de Salud del Seguro Social enviado a la doctora Marcela Chavarria Barrantes Directora Regional de Servicios de Salud de la Central Norte.

ASUNTO: Solicitud de Información sobre avance del Proyecto construcción de la sede del Área de Salud de Santa Bárbara de Heredia _____

En atención a Solicitud de Gerencia N° 32839-9, de fecha 22 de julio 2010, mediante la cual «e trasladó a este despacho, con instrucciones de la Presidencia Ejecutiva, el oficio N° SCMSB-0183-10, de fecha 07 de julio 2010, suscrito por la Sra. Beana C. Cubero Castro, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Santa Bárbara, en el que transcribe Acuerdo N° 239-2010, Artículo N° 5, de la Sesión Ordinaria N° 9, celebrada el 29 de junio 2010, en cuanto a solicitud expresa de prioridad al proyecto de construcción de la sede del Área de Salud de Santa Bárbara, atentamente le solicito Información sobre el avance de dicho proyecto, con el fin de responder al Concejo.

ACUERDO NO. 351-2010

El Concejo Municipal da por recibido y conocido oficio No. 26289-10 del Director de la Red de Servicios de Salud de la C.C.S.S., dirigido a la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte donde le solicita información sobre el avance del Proyecto Construcción de la sede del Área de Salud de Santa Bárbara.

G-Nota firmada por Ileana Ramírez Quirós Coordinadora Programa ONU-Hábitat de Costa Rica, donde informa que en el marco del Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-HABITAT, invita a las personas que han participado en la construcción de iniciativas

“Desarrollo económico local con perspectiva de género, gestión de la información y rendición de cuentas” conjuntas para el fortalecimiento de las municipalidades y la ciudadanía, al foro:

Un encuentro en el que autoridades locales, ciudadanía e instituciones socias, compartirán los hallazgos, resultados y experiencias adquiridas en el desarrollo de las actividades de los 3 componentes del Proyecto, a cargo de ONU-HABITAT”, a saber: auditorias ciudadanas, experiencias piloto en género, bolsas de proyectos, Red Nacional

de Observatorios para la Descentralización y el Desarrollo Humano Local, con instrumentos para la promoción de la equidad de género.

Este Foro se realizara el día jueves 12 de agosto de 2010, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en el Hotel Bougainvillea y será un gusto contar con su participación.

ACUERDO NO. 352-2010

El Concejo Municipal da por recibida nota del programa ONU HABITAT de Costa Rica, donde invitan a la actividad: Desarrollo Económico Local con Perspectiva de género, gestión de la información y rendición de cuentas” el día jueves 12 de agosto del 2010, en el Hotel Bougainvillea de 8 a.m. a 4 p.m.

H-Nota firmada por el señor Glenn Jampol del Hotel Rosa Blanca donde dice que como Ustedes saben, contamos con dos fincas de café orgánico, certificado bajo estrictas normas de las reconocidas certificadoras Rainforest Alliance y por BCS Oka Garantie, en ambas fincas, es donde desarrollamos por años y hemos sembrado mas de seis mil árboles en nuestro programa de reforestación de árboles nativos de la zona, siempre con la ayuda de los niños de las escuelas, la comunidad y miembros de Bandera Azul (categoría comunitaria).

Para que nosotros y nuestros clientes pudiéramos conocer y aprender sobre el café- los sabores, olores, texturas y demás, Mi esposa Teresa y yo decidimos compartir nuestra cosecha con los huéspedes del hotel, ofreciendo capacitación y además como valor agregado en nuestras instalaciones de café orgánico, cosechado y procesado de forma responsable socialmente y ambientalmente. Todo esto fue combinado con el esfuerzo y dificultades financieras que enfrenten una micro empresa. Pero el reto fue conservar la cultura y la historia de Santa Bárbara y no demoler lo que siempre ha existido

Para ello utilizamos una vieja casa existente, que adquirimos con la compra del lote al frente de las instalaciones del hotel, donde además también funciona como parqueo, pintada adornada con paisajes típicos costarricenses para que se mantuviera como una casa antigua. Usamos algunas de los cuartos interiores para el proceso del grano- pelarlo, tostarlo y empacarlo y otro cuarto que fue tomado como “museo” en donde mantenemos permanentemente una mesa con exposición de cultura, arte, creencias del ser tico, para compartir con los huéspedes que visitan el sitio, a la vez aprovechamos las fechas festivas del país para montar exposiciones especiales que explican como se celebran las fechas conmemorativas del país. En resumen, el concepto es mantener la cultura, arquitectura e historia de esa casa antigua para que la experiencia de los huéspedes sea homogénea con la cultura cafetalera Costarricense

Para dicha actividad y con el afán de mantenernos al día con la legislación nacional, comenzamos a realizar los trámites de inscripción ante Icafe, apertura de póliza del INS, inscripción como patrono ante la CCSS, e iniciamos con el trámite para los permisos de funcionamiento, para lo cual nos solicitaron el retiro ante el INVU, cambio de uso de suelo en donde la Arq. Evelyn Conejo en la resolución N° 185-10, indica en las observaciones: “necesita retiro de 6 m laterales y el terreno es muy angosto”, y nos admitió de forma verbal que: “no entiendo que es un tostador”.

Estamos constantemente intentando preservar no solo la naturaleza, sino además la cultura de nuestro barrio y no dejar que todo desaparezca.

Debo de hacer de su conocimiento que contamos con Plan de emergencia, personal capacitado, extintor en el sitio y que además la actividad no representa riesgo en su funcionamiento, nuestra producción es muy pequeña y en el lugar solo se trabaja tres horas por día cuando el hotel se queda sin café para ofrecer a los huéspedes.

Solicito por favor se re considere mi petición y otorguen los permisos de ubicación y uso de suelo para funcionar a derecho y continuar con el tramite en el Ministerio de Salud. Agradezco de antemano la colaboración que me pueda brindar en este caso, y a la vez invito a los funcionarios involucrados a visitarnos, con el objetivo de que el conocimiento sea en la práctica y no de la percepción de escritorio que puede estar suponiendo.

ACUERDO NO. 353-2010

El Concejo Municipal da por recibida y conocida la inquietud presentada por el señor Glenn Jampol del Hotel Rosa Blanca donde solicita los permisos de ubicación y uso de suelo para el funcionamiento de una tostadora de café en dicho lugar. Que la administración trate de ayudarle en su petición.

I-Nota firmada por la Master Mayela Chavarria Chavarria Directora de la Escuela Rodolfo Peters de Zetillal donde manifiesta que hay situaciones que están afectando a la comunidad estudiantil por esta razón hoy acudo ante ustedes para que me orienten a solucionar las anomalías 1- Al frente de la escuela se encuentra unos tubos que se encuentran en mal estado y estos están produciendo contaminación , me preocupa por el Dengue, además obstruyen el paso de los peatones lo cual deben de tirasen a caminar en la calle por el derrame constante de aguas , éstas producen un desagradable olor, abundancia de moscas . Así mismo hay mucha vegetación a la orilla del cordón de calle en los cien metros en dirección a la escuela y esto hace que se rezagué basura y ésta es foco de albergar insectos 2- En dirección a la entrada de la escuela hay un reductor de velocidad lo cual hace que los conductores aceleren y no cumplan con el objetivo de reducir la velocidad.

Le agradezco su constante disponibilidad en apoyar la labor docente ya que niños sanos, mejores ciudadanos y espero una pronta respuesta.

Manifiesta el regidor Horacio Barruntes, me ha llamado la atención que el reductor de velocidad lo instalaron al puro frente de la escuela, no reúne ninguna condición de prevención que es lo que se pretende, mas bien a lo mejor como dice la señora produce al vehiculo frenar y produce más ruido

ACUERDO NO. 354-2010

El Concejo Municipal da por recibida y conocida nota de la Directora de la Escuela Rodolfo Peters de Zetillal de situaciones que están afectando la comunidad estudiantil. Se traslada a la administración para que le busque una solución pronta al problema.

J-Nota firmada por la maestra de la sección 6-6 de la escuela Juan Mora Fernández señora Adela Murillo, donde solicita muy respetuosamente se nos otorgue un permiso para utilizar las esquinas a ambos lados de la Importadora Monge, con el fin de recaudar fondos para ayudar en su graduación a los niños de la sección 6-6 de la escuela. La fecha de dicha actividad es el día domingo 29 de agosto de 7 a.m. a 12 MD.

ACUERDO NO. 355-2010

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a este grupo de la sección 6-6 de la escuela Juan Mora Fernández más información de la actividad que pretenden realizar.

K-Oficio DM-343-10 –firmado por Laura Alfaro Maykal Ministra de Planificación Nacional y Política Económica donde a nombre del Equipo de Coordinación General Técnica que contribuyó profesional y técnicamente a la puesta en ejecución del Proyecto

“fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica”.

Sirva la presente para hacer entrega de la versión final, impresa y digital, de los siguientes documentos:

Plan de Desarrollo Humano Local 2010-2020 y como anexo del mismo las agendas distritales: constituye una propuesta ciudadana de planificación participativa, integral y de largo plazo - con un horizonte de 10 años-animada por los principios del Desarrollo Humano. Recoge la ruta que los habitantes pretenden imprimirle al Cantón en la próxima década, es decir, organiza las aspiraciones y estrategias que los ciudadanos conciben como necesarias y viables para alcanzar el cantón deseado.

Plan de Acción para la ejecución del Plan de Desarrollo Humano Local 2010-2020: plantea una ruta de trabajo para que, el Equipo de Gestión Local brinde, desde la acción ciudadana y sus espacios de participación, impulso y seguimiento a dicha propuesta de desarrollo local.

Plan Estratégico Municipal 2011-2015: permite a la Municipalidad establecer las políticas y prioridades para el desarrollo cantonal e institucional del próximo quinquenio -mediano plazo-, alineadas todas al Plan de Desarrollo Humano Local, de conformidad con sus competencias y recursos. También contiene un conjunto de instrumentos complementarios para el seguimiento, la mejora institucional así como un plan de coordinación interinstitucional.

La propuesta conceptual y metodológica de este Proyecto ha permitido darle contenido práctico y concreto a las aspiraciones de descentralización, fortalecimiento municipal y desarrollo local que han impulsado actores nacionales y locales en la historia política reciente de nuestro país. De igual forma, recoge las grandes orientaciones establecidas por la Contraloría General de la República, en cuanto a los Lineamientos Generales para la Planificación del Desarrollo Local (RESOLUCIÓN N° R-SC-1-2009 DEL 26/02/2009).

Manifiesta el señor Alcalde que esto que nos acaban de entregar es un esfuerzo importante que se hizo, donde hubieron recursos, hubieron un despliegue de personal, hubo un esfuerzo, FOMUDE nos ayudó hacerlo, prácticamente lo financió, estuvo aquí una profesional coordinando toda la actividad, pero también la municipalidad hizo su aporte con perifoneo, información, aportando teléfono, buscando la forma de buscar lugares donde reunirse. Se hizo un buen esfuerzo para que se presentara la mayoría de personas en sus distritos.

ACUERDO NO. 356-2010

El Concejo Municipal da por recibido y conocido oficio DM-343-10 del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica donde hacen entrega de la versión final, impresa y digital del proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local de Costa Rica”.

L-Nota del señor Javier Chacon del Proyecto Katsi sobre propuesta de convenio
ATENCIÓN: Señor Eduardo Castro, Representante Legal BORRADOR DE INTENCIONES DEL CONVENIO, QUEDA EN USTED HACERLE AJUSTES Y ENMIENDAS QUE CONSIDERE.

CONVENIO PROPUESTO POR LA MUNICIPALIDAD Y LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ZOOLOGICO DE LA URBANIZACIÓN KATSI

Entre nosotros Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, cédula jurídica 3-014-042096; quien tiene como representante legal al señor Rolando Hidalgo Villegas, cédula 4-115-989, quien es casado, profesión ingeniero, vecino de Barrio Jesús de Santa Bárbara y Javier Chacón Navarro, cédula 1-458-677, mayor, desarrollador de proyectos,

casado una vez, vecino de San Juan de Santa Bárbara, convienen en las siguientes cláusulas de dicho Convenio. En adelante se denominará la Municipalidad para referirse a la corporación y a Javier para referirse al Proyecto Katsi: **PRIMERA:** Ambas Partes aceptan el Convenio de Cooperación y Administración del Parque Zoológico que hay en la Urbanización Katsi, **SEGUNDA:** La Asociación se compromete a que una persona limpie diariamente y desinfecte el área de animales, **TERCERA:** Ambas Partes contribuirán en los costos de Alimentación e Higiene de dicho lugar, ya sea en especie o en efectivo, tales como maíz, alimentos, vacunas, desinfectantes, etc. **CUARTA:** Cuando se quiera un mejor acondicionamiento ambas partes se comprometen a proporcionar previo diseño, los materiales y la mano de obra que se ocupe, los porcentajes de estos pueden ser cincuenta por ciento por cada parte en su participación de la colaboración de los costos establecidos. **QUINTA:** Es obligación de la Urbanización Katsi velar porque las cosas estén en buen estado e higiénicamente de manera de que pueda ser visitado el lugar y no afecte a los vecinos. **SEXTA:** Es obligación de la Urbanización Katsi cualquier cambio que se vaya a hacer o cualquier problema que se presente. **SÉTIMA:** Ambas Partes están de acuerdo en que dicho Proyecto lleguen los niños de la Escuela, organizados por Grupo a hacer su aporte y experiencia en dicho Parque, previa coordinación con la comunidad Katsi, de manera que los niños puedan interactuar con los animales, participando de la limpieza, el cuido, etc., etc. **OCTAVA:** Las Partes, la Municipalidad y Javier Chacón de la Urbanización Katsi se comprometen a cumplir con lo establecido en este Convenio de Cooperación y Administración de manera que se mejore constantemente lo que hay y se embellezca para el mejor aprovechamiento de la Comunidad. **NOVENA:** Con la firma de este Convenio quedan obligados a cumplir con lo establecido. **FIRMAN EN SANTA BARBARA DE HEREDIA A LAS _____ HORAS DEL DÍA _____**

ACUERDO NO. 357-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración Borrador de Intenciones del Convenio entre la Municipalidad de Santa Bárbara y la Administración del Parque Zoológico de la Urbanización Katsi para que lo analicen y se pronuncie al respecto.

M-Oficio EDSJ.046-2010 firmado por el Msc. Alberto Chan Carrillo Director Escuela Eliza Soto Jiménez donde hace llegar terna para el nombramiento de un miembro faltante de la Junta de Educación, por motivo de la renuncia de la señora Darit Alfaro Céspedes.

ACUERDO NO. 358-2010

El Concejo Municipal acuerda nombrar al señor Bernal Antonio Araya Alfaro cédula 9-046-829 miembro propietario de la Junta de Educación de la escuela Eliza Soto Jiménez de San Pedro.

N-Nota enviada al señor Alcalde Rolando Hidalgo por la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan donde aprovechamos la oportunidad para manifestarle que nos encontramos planificando y desarrollando varios proyectos de beneficio para nuestra comunidad, entre ellos: baños sanitarios para el parque infantil de cinco esquinas, baños sanitarios en local de la Asociación, pintura en general y mejoras al local asignado para el proyecto guardia rural, Además de la construcción de varias rampas de acceso para personas con discapacidad y adultos mayores (Plaza, Iglesia, Escuela y el EBAIS) lo cual sometemos a su conocimiento con el objetivo de contar con su apoyo y autorización por ser varias de estas áreas municipales y publicas en la comunidad.

También aprovechamos la oportunidad para solicitarle con mucho respeto la posibilidad de apoyarnos con materiales de construcción y otros necesarios para desarrollar a la vez

el proyecto de reparación y embellecimiento de los asientos de cemento (pollitos) del rededor de la plaza deportes, debido que los mismos se encuentran en mal estado y es nuestro objetivo el reparar y pintar los mismos como parte de los otros proyectos mencionados anteriormente, por lo cual nos comprometemos a financiar los costos de mano de obra que genere este trabajo con fondos e iniciativas de nuestra Asociación. Con la misma le hago entrega de la lista de materiales necesarios para el proyecto de los pollos de la plaza.

ACUERDO NO. 359-2010

El Concejo Municipal da por recibido y conocido nota de la Asociación de Desarrollo de San Juan enviada al señor Alcalde Rolando Hidalgo donde le comunica que están planificando y desarrollando varios proyectos en beneficio de la comunidad y donde le solicita la colaboración con algunos materiales de construcción

O-Oficio Nro. 07342 del Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la Republica Asunto: Remisión del informe Nro. DFOE-SM-IF-6-2010 denominado "Análisis y Opinión sobre la Gestión de los Gobiernos Locales en el periodo 2009. Quinto Informe". Se adjunta copia del informe Nro. DFOE-SM-IF-6-2010, preparado en esta Contrataría General de la República, el cual contiene los resultados del estudio denominado "Análisis y Opinión sobre la Gestión de los Gobiernos Locales en el periodo 2009. Quinto Informe". Este estudio tiene como objetivo general, suministrar información relevante a los jerarcas municipales sobre los resultados de la gestión financiera-presupuestaria del período 2009, comparados con los resultados obtenidos en el periodo 2008.

Dicho informe debe constituirse en un insumo valioso en el proceso de toma de decisiones, además ser informativo a la ciudadanía sobre la gestión realizada por sus gobiernos locales en el tema financiero-presupuestario durante el período 2009.

Es así como, un análisis detallado de los alcances de este documento por parte de las autoridades y funcionarios municipales competentes, resulta de gran utilidad para promover mejoras en el tema de marras, así como de las entidades y órganos que apoyan y asesoran a los gobiernos locales en su funcionamiento.

Finalmente, es menester señalar que por tratarse del último informe de esta naturaleza, tal y como lo ha venido realizando la Contralor/a General de la República desde el año 2002, se insta a que con fundamento en la guía que de cierta forma constituye este tipo de informe, se establezcan metodologías de análisis similares a lo interno de los gobiernos locales, a fin de que en el marco de un sistema de control interno efectivo y de sanas prácticas de buen gobierno corporativo, realicen un monitoreo periódico de su gestión financiera presupuestaria y promuevan con base en los resultados y cuando corresponda, las mejoras necesarias para promover una gestión eficiente que se traduzca en mejores y mayores servicios y obras para la comunidad cuyos intereses representan y tutelan.

ACUERDO NO. 360-2010

El Concejo Municipal da por recibido y conocido oficio Nro. 07342 del Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República donde remite informe Nro. DFOE-SM-IF-6-2010 denominado "Análisis y Opinión sobre la Gestión de los Gobiernos Locales en el periodo 2009. Quinto Informe".

P-Oficio DPMSB-086-2010 firmada por la proveedora municipal Cintya Salas donde solicita autorización para la adjudicación y el pago de la Licitación Abreviada 2010LA-

000005-CL- "Servicio de Instalación de Dos Cámaras Externas de Video Para Monitoreo en Red y Equipo para su funcionamiento.

Remito expediente de licitación, este expediente contiene cartel o pliego de condiciones, invitación a seis proveedores debidamente inscritos en el registro de proveedores.

Se realizaron los dictámenes técnicos, legales y económicos y según la tabla de evaluación se nota que la empresa ganadora es SONIVISION S.A., ya que cumple con todas las disposiciones del cartel de licitación. El monto de contratación es de \$ 20.665.00 dólares.

ACUERDO NO. 361-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comision de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento, solicitud de la proveeduría municipal la adjudicación y el pago de la Licitación Abreviada 2010LA-000005-CL- "Servicio de Instalación de Dos Cámaras Externas de Video Para Monitoreo en Red y Equipo para su funcionamiento

Q-Oficio DPMSB-088-2010 del departamento de proveeduría donde solicita la aprobación para iniciar los trámites de Licitación Abreviada 2010LA-000010-CL- "Implementación del Sistema de Desinfección de Agua Potable en el Acueducto Municipal de Santa Bárbara. Adjunto expediente que contiene nota de solicitud de trámite de licitación por la ingeniera del acueducto municipal, con las especificaciones técnicas y posible cartel de licitación, para que sea evaluado por la Comision de Hacienda.

ACUERDO NO. 362-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comision de Hacienda y Presupuesto para su estudio y dictamen correspondiente solicitud del departamento de proveeduría, iniciar los tramites de de Licitación Abreviada 2010LA-000010-CL-"Implementación del Sistema de Desinfección de Agua Potable en el Acueducto Municipal de Santa Bárbara.

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

A-Informe de la Comision de de Hacienda y Presupuesto numero CHP-021-2010, con la asistencia de los regidores Mario Villamizar Rodriguez, Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

La Comision de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13,17 y 100 del Código y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

Resultando que esta comision ha recibido para dictaminar según acuerdo del Concejo Municipal No. 215-2010, el plan de incentivos para el pago adelantado del impuesto de bienes inmuebles. Moción presentada por el Alcalde en sesión ordinaria No. 8.

CONSIDERANDO

Primero: Que esta comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud y determinado no aprobarla.

ACUERDO NO. 363-2010**El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No. 21-2010. Acuerdo firme**

B- Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-022-2010, con la asistencia de los regidores Mario Villamizar Rodriguez, Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 17 y 100 del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

Resultando:

Que esta comisión ha recibido para dictaminar según acuerdo del Concejo Municipal No. 335-2010 la modificación presupuestaria No. 10-2010 (parcial)

Por tanto:

Primero: Se acuerda aprobar la modificación presupuestaria No. 10-2010 en su partida 5-02-22-1-04-00 de Servicios Generales por un monto de \$2.075.130.00 para trasladarla a la partida de compra de materiales, como sigue.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 10-2010						10-08-2010			
P	S	G	R		Nombre de	Saldo	Suma que	Suma que	Nuevo Saldo
					La Cuenta	Presupuesto	se Rebaja	se Aumenta	Disponible
					EGRESOS	10.353.525.62	2.075.130.10	2.075.130.10	10.353.525.62
	02				Servicios Comunales	10.353.525.62	2.075.130.10	2.075.130.10	10.353.525.62
		22			Seguridad Vial	10.353.525.62	2.075.130.10	2.075.130.10	10.353.525.62
			1		Servicios	2.075.130.10	2.075.130.10	-o-	-o-
			04		Servicios de Gestión y apoyo	2.075.130.10	2.075.130.10	-o-	-o-
			06		Servicios Generales	2.075.130.10	2.075.130.10	-o-	-o-
			2		Materiales y Suministros	8.278.395.52	-o-	2.075.130.10	10.353.525.62
			01		Productos Químicos y Conexos	4.316.317.20	-o-	150.000.00	4.466.317.20
			04		Tintas, pinturas y diluyentes	4.316.317.20	-o-	150.000.00	4.466.317.20
			03		Materiales y productos de uso construcc	3.962.078.32	-o-	1.925.130.10	5.887.208.42
			01		Materiales y productos metálicos	2.019.921.60	-o-	1.000.000.00	3.019.921.60
			02		Materiales y Productos minerales y metálicos	201.810.40	-o-	400.000.00	601.810.40
			03		Madera y sus derivados	176.193.60	-o-	200.000.00	376.193.60
			99		Otros materiales y productos de uso de Construcción	1.564.152.72	-o-	325.130.10	1.889.282.82
					Sumas Iguales	10.353.525.62	2.075.130.10	2.075.130.10	10.353.525.62

Segundo: Se instruye a la Alcaldía para realizar esta compra a la mayor brevedad.

ACUERDO NO. 364-2010

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Horacio Barrantes Gutiérrez, Ana Cecilia Solís Ugalde, Mario Villamizar Rodriguez aprueban el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No. 022-2010.

Voto negativo de la regidora Karen Fonseca Sánchez, porque le gustaría primero tener conocimiento del reordenamiento vial antes de emitir mi criterio al respecto. Yo entiendo que algunos de ustedes estén satisfechos con lo comentado por el señor alcalde, está bien, pero es mi criterio que yo necesito saber por donde pasan, cual es el sistema, necesito tener una explicación de algo que desconozco, entonces en mi

caso no podía apoyar el dictamen de comision de hacienda y presupuesto

C-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos NUMERO CAJ-MSB-024-2010 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez reunión realizada el diez de agosto del 2010 y dice así:

La Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de sus atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 17 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO

Primero: Que en la sesión ordinaria número 7 del 15 de junio del 2010, este Concejo Municipal mediante el acuerdo número 180-2010, aprobó en forma unánime la Contratación de un asesor legal para las comisiones y se estableció en dicho acuerdo que la contratación se debía realizar mediante licitación pública.

Segundo: Que por moción de la Licenciada Ana Cecilia Solís se solicita Revocar parcialmente el acuerdo No. 180-2010, del día quince de junio del dos mil diez, solamente en lo concerniente al tipo de contratación utilizado para adquirir los servicios del asesor legal para las **COMISIONES MUNICIPALES Y EN SU LUGAR, TOMAR EL ACUERDO DE QUE DICHA CONTRATACIÓN SE REALICE MEDIANTE LA MODALIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES Y POR MEDIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA .**

CONSIDERANDO

Que analizado el asunto en la Comisión de Asuntos Jurídicos, en cuanto a la mejor y más rápida forma para la contratación de servicios profesionales para las diferentes comisiones municipales, y después de realizar las consultas de rigor y además teniendo en cuenta la urgencia de contar con asesoría legal especializada,

POR TANTO ESTA COMISIÓN EN FORMA UNÁNIME ACUERDA;

1- Contratar a la asesoría legal especializada bajo la modalidad de contrato de servicios legales para casos concretos, tales como dictámenes, mociones, resoluciones de recursos presentados ante el Concejo Municipal, opiniones jurídicas en general, etc.

2- Solicitarle al señor Alcalde que se proceda a realizar la modificación presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal mediante el acuerdo 180-2010 de fecha 15 de junio del 2010.

Comenta la regidora Fonseca que este informe es básicamente para la contratación de la asesoría legal de nosotros

La regidora Solís manifiesta que el problema está en que se tenía que crear una plaza según lo que había prevenido la contraloría y para las otras modalidades que establece el código para un asesor del Concejo y demás, no había asignación presupuestaria, así es que la idea es que cuando hayan casos que requieran de más estudio, de más dedicación, de mas conocimiento más especializados contratemos a un abogado especialista para que lo resuelva y de esta manera no tenemos problemas con las justificaciones ante la Contraloría, el pago se hace así y nos evitamos muchos inconvenientes y haber como podemos barajar ese problema para el próximo presupuesto.

ACUERDO NO. 365-2010

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda el informe de la Comisión de Jurídicos No. CAJ-MSB-024-2010. Acuerdo definitivamente aprobado

D-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos NUMERO CAJ-MSB-025-2010 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez reunión realizada el diez de agosto del 2010 y dice así

La Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 17 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO

Primero: Que se conoce la solicitud de la arquitecta Evelyn Conejo, solicitando se avale el cobro de multas y recargos en materia de permisos de construcción por la omisión del pago de los mismos

CONSIDERANDO

Primero: Que esta Comisión de Asuntos Jurídicos ha analizado dicha solicitud y de conformidad con los artículos 88,89, 90 de la Ley de Construcciones, Ley numero 833 del cuatro de noviembre de 1949, aunado a lo establecido por el dictamen C-183-2000 y C-152-2001 de la Procuraduría General de la República, se avala la solicitud de la Arquitecta Municipal modificando el machote propuesto, incorporándose al mismo, el fundamento legal, apercibiendo al infractor su derecho al debido proceso. De igual forma, se le recomienda según directriz emanada por el Instituto Nacional de Seguros, se cobre lo referente a la póliza de riesgos

Tercero: Que el señor Alfaro Araya se compromete a velar por el orden y belleza del mismo, sin necesidad de que la Municipalidad de Santa Bárbara tenga que erogar recursos para tal efecto.

POR TANTO

PRIMERO: Se aprueba parcialmente la solicitud, con indicación a la Arquitecta Conejo, que deberá proceder a modificar el esquema cobratorio (o machote) con el que se trabajaba anteriormente, incorporándole el fundamento legal y se le garantice los derechos al infractor, mediante los recursos legales, señalados para tal efecto. Aunado a esto se proceda a cobrar lo referente a la póliza de riesgos que corresponde según la construcción, de conformidad con la directriz girada por el INS, que esta en poder del Departamento de Ingeniería.

ACUERDO NO. 366-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la Comisión de Jurídicos Numero CAJ-MSB-025. Acuerdo firme

E- Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos NUMERO CAJ-MSB-026-2010 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez reunión realizada el diez de agosto del 2010 y dice así

La Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 17 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO: Que recibe para su conocimiento, con base en el acuerdo 241-2010 nota del señor Luis Fernando Alfaro Araya donde solicita aceptar la donación de dos portones de hierro, verja y el consecuente trabajo de colocación de los mismos en una servidumbre pluvial en la urbanización Samarcanda, que esta a la par de su propiedad.

CONSIDERANDO

Primero: Que esta Comisión de Asuntos Jurídicos ha analizado dicha solicitud, amparada en el artículo 6 de la Ley de Construcciones vigente que autoriza la concesión de tal permiso “para aprovechar las vías públicas con determinados fines” no creando a favor del concesionario o peticionario ningún derecho real ni acción posesoria.

Segundo; Que el fin determinado por el contribuyente es la colocación de plantas, el embellecimiento de la zona y seguridad de todos los moradores de la urbanización: donde no se compromete el libre tránsito (ya que esa zona NO es paso) ni el acceso a los predios colindantes ni la comodidad de los vecinos.

Tercero: Que el señor Alfaro Araya se compromete a velar por el orden y belleza del mismo, sin necesidad de que la Municipalidad de Santa Bárbara tenga que erogar recursos para tal efecto.

POR TANTO

PRIMERO: Se aprueba aceptar la DONACIÓN de dos portones de hierro - verja- y el consecuente trabajo de colocación de los mismos, con el compromiso del señor Alfaro Araya de mantener esa zona de servidumbre pluvial libre de malezas y sembrar plantas decorativas que embellezcan la zona- Se instruye a la administración a través de su Departamento legal para que realice el convenio, con el administrado.

Toma la palabra el señor Alcalde para manifestar que si una servidumbre se cierra o ese espacio se cierra, en este momento recordamos que existe eso, pero en cinco años eso pasa a ser de una persona y casi de los vecinos, yo no estoy de acuerdo en eso, siento que es muy delicado porque al final eso no lo vamos a tener presente ni las personas que están aquí ni los funcionarios, eso llega el momento que es una cuestión privada las personas que colindan con eso. Si el quiere mejorar un parquecito o quiere embellecerlo que lo haga y que sea una situación, pero porque con portones y porque con cerca donde definitivamente el que se va haber beneficiado en determinado momento y los papeles pueden quedar y se acordará Beana en cuatro o cinco años si acaso está por aquí, pero eso es una situación que en cuatro o cinco o diez años eso forma parte de la propiedad de la persona que colinda. Por lo menos que quede patente que yo no estoy de acuerdo con eso.

La regidora Ana Cecilia aclara, como que se adquieran derechos de propiedad no, es una servidumbre que está registrada, así es que definitivamente ahí nadie va adquirir derecho de nada y nosotras fuimos a conocer el lugar, Venus y yo, incluso hay gente que tiene cercas instaladas. Precisamente lo han hecho como medida de seguridad, porque son espacios que quedan libres entre una construcción y otra, entonces se aprovechan para que ahí ingrese gente a prácticas no muy convenientes. La idea es que para librar de responsabilidad y que quede bien claro como están las condiciones y que el departamento legal haga el convenio, ya la ingeniera había emitido su criterio, lo avaló y entonces que se vaya a la parte legal para que sea estudiado en que forma podría proceder.

ACUERDO NO. 367-2010***El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la Comisión de Jurídicos Numero CAJ-MSB-026-2010. Votación unánime aprobado***

Manifiesta el señor Alcalde Rolando Hidalgo que veta dicho acuerdo.

Le aclara la presidenta Venus Gutiérrez que tiene que esperar la aprobación del acta para vetar dicho acuerdo

F-La regidora Venus Gutiérrez miembro de la Comisión de Cultura informa que la comisión ha venido realizando el trabajo con relación a la celebración del mes de la patria, la semana cívica, estamos ya coordinando, se han programado varias actividades de celebración. Los actos cívicos los vamos a realizar en el gimnasio de la escuela, hoy lo decidimos en conjunto con una reunión de directores del cantón, entonces va hacer a las seis de la tarde a partir del 6 de septiembre hasta el 13 de septiembre. Vamos a divulgar también esta actividad. También se le hizo solicitud a la escuela de música para realizar un concierto el sábado 11 a las 7 p.m., en el kiosco y estamos con la organización de un concurso la cocina de mi pueblo que estamos en proceso. También se coordinó con la supervisora del circuito 03 doña Carmen para coordinar una reunión y hoy se realizó la reunión con los directores de las escuelas y colegios. También se coordinó los actos cívicos del 15 de septiembre y el desfile de faroles que siempre le corresponde al kinder y a la escuela ahí la municipalidad va a participar con algunas actividades. El desfile se va a realizar a partir de las ocho de la mañana saliendo del estadio Carlos Alvarado. También se está coordinando lo del refrigerio y si vamos a necesitar compañeros y compañeras mucha colaboración de todos.

ARTICULO NO. 4**INFORME DE LA ALCALDIA**

A- Informa el señor Alcalde que el martes 3 de agosto atención a vecinos del cantón, Reunión con el señor Leonel Rosales del INVU impulsando el trabajo de nuevas calles públicas y ampliación de cuadrantes que se están impulsando en el cantón. trabajo de oficina y asistencia a la sesión ordinaria.

B-El miércoles 4 de agosto coordinación de trabajos con jefe de obras y servicios Señor Marvin Alfaro. Recorrido con la arquitecta Evelyn Conejo realizando inspecciones en construcciones del cantón y trabajo de oficina.

C-El Jueves 5 de agosto atención a vecinos, recorrido por la plaza de fútbol de San Juan donde miembros del comité de deportes solicitaban la posibilidad que la Municipalidad les reparara los asientos o pollitos de la plaza. Recorrido con el Master Jorge Mora del INVU por las Calles María Auxiliadora en San Pedro, Calle Lajas y Calle Arias en San Bosco. Atención a encuesta del Ministerio de Salud sobre el desempeño del mismo. Reunión de Junta Vial donde se conversó sobre los proyectos a realizar con el financiamiento del BID donde se planteo recarpetear los cuadrantes de Santa Bárbara en su totalidad lo mismo que los de San Pedro, San Juan El Roble, Zetillal San Bosco y otras obras en caminos como alcantarillados asistencia a la sesión extraordinaria en el distrito de Jesús.

D-El viernes 6 de agosto atención a vecinos del cantón. Coordinación de trabajos con jefe de obras y servicios Señor Marvin Alfaro. Asistencia a la presentación del V Informe de opinión sobre la gestión de los Gobiernos Locales en el periodo 2009 con la compañía de la presidenta municipal Venus Gutiérrez, trabajo de oficina

E-El lunes 9 de agosto recorrido por Calle Guachipilines con el operador del Back Hoe señor Alexis González Vargas para realizar nuevamente una zanja que fue quitada por

un vecino para que no entraran aguas pluviales a su propiedad, lo cual perjudicaría grandemente a la Calle de Guachipilines. Asistencia al 10 aniversario de Centro Comedor Infantil de Barrio Jesús que dirige la señora Margarita González Hernández de forma maravillosa en pro de los niños necesitados de la comunidad de Barrio Jesús, Recorrido por Calle Quirós asunto ampliación de cuneta que esta afectando a vecinos lo mismo que en Calle a Birri, trabajo de oficina.

F-Por último el señor Alcalde muestra mediante video como quedara el reordenamiento vial en el cantón distrito centro.

El sindico suplente Marvin Vargas manifiesta su preocupación en cuanto a las partidas específicas, hablando con Cinthya la proveedora municipal del asunto de la compra de los materiales para hacer las obras me dijo que ella estaba muy desmotivada por lo que le ha sucedido y en realidad me preocupa esta situación

Manifiesta el señor Alcalde que es verdad, Cinthya Salas esta bastante desmotivada debido a la persecución que ha tenido, problemas de pago de la dedicación, disponibilidad y otras extras, donde ha tenido una persecución por parte de un grupo de personas, pero eso tampoco quiere decir que no deba cumplir con su obligación, voy hablar con ella como van las compras de esas partidas de los Consejos de distrito.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las veinte horas

Secretaria

Presidente

